

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0479-D-FLCH-2019

Lima, 03 de mayo de 2019

Visto el expediente N.º 03744-FLCH-2019 de fecha 25 de abril de 2019 de la Srta. FERNANDEZ RAMOS Julysa Sofia, referente a la anulación de matrícula por motivos personales;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, en su Capítulo II, Art. 13º, inciso e) establece la anulación de matrícula solo por causas debidamente justificadas;

Que la alumna FERNANDEZ RAMOS Julysa Sofia, solicita la anulación de la matrícula del semestre académico 2019-I, por motivos personales; adjuntando para tal efecto la documentación correspondiente;

Que con Informe N.º 007/FLCH-Vacad-UB/19 de fecha 29 de abril de 2019 la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emite informe favorable sobre lo solicitado por la recurrente, asimismo, figura el visto bueno de la Unidad de Matrícula y la opinión favorable del Vicedecanato Académico, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones le confieren,

RESUELVE:

- 1º Anular la matrícula del semestre académico 2019-I de la Srta. FERNANDEZ RAMOS Julysa Sofia, con código de matrícula N.º 13030337, alumna de la Escuela Profesional de Arte, por motivos personales, al amparo de resolución rectoral N.º 01163-R-17, Capítulo II, Art. 13º, inciso e).
- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz Papa de García
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

/eec.